

VISTO:

El pedido obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Dr. Marcelo Arnosio, solicita la compra de bibliografía y licencias de plataforma digital educativa, por el monto total estimado de Pesos Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y tres (\$ 53.743,=) de acuerdo al siguiente detalle: Pesos Cincuenta y tres mil (\$ 53.000,=) con fondos correspondientes al Convenio PM-G, componente D.2.b: Otro material bibliográfico, publicaciones periódicas, colecciones de CD, videos; y Pesos Setecientos cuarenta y tres (\$ 743,=) con fondos correspondientes a la Escuela de Geología.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que a fs. 12/16 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.210 de foja 20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 13/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de bibliografía y licencias de plataforma digital educativa con destino a la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 12/16 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 13/19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dr. Marcelo Arnosio

Dr. Rodolfo García

Dr. Raúl Seggiaro

Suplentes:

Geól. Barrientos Gines Andrea

Geól. Néstor Vitulli

Geól. Gonzalo M. de la Hoz

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dr. Raúl Becchio

Dr. Patricio Payrola

Geól. Eduardo Gallardo

Suplentes:

Sra. Nancy Aparicio

Geól. María V. Rocha Fasola

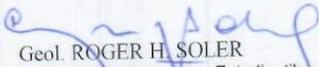
Geól. Juan C. Fernandez

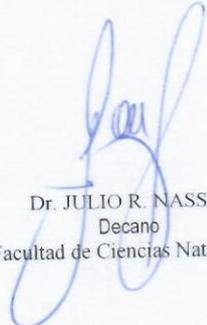
ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y tres (\$ 53.743,=) de acuerdo al siguiente detalle:

- Fondos correspondientes al Convenio PM-G, componente D.2.b: Otro material bibliográfico, publicaciones periódicas, colecciones de CD, videos:
\$ 48.820,= - Partida 3.5.9: Servicio profesional y comercial
\$ 4.180,= - Partida 4.5: Libros, revistas y otros elementos coleccionables
- Fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología:
\$ 743,= - Partida 4.5: Libros, revistas y otros elementos coleccionables

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales